



## EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA

### AVISA:

A la comunidad en general y en especial a la del Municipio de Santuario, que mediante providencia de nueve (09) de julio de dos mil diecinueve (2019), se **ADMITIÓ** la **ACCIÓN POPULAR** radicada bajo el No. **66001-33-33-006-2019-00211-00**, promovida por **ORLANDO CANO LÓPEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.087.551.168 Y OTROS contra el **DEPARTAMENTO DE RISARALDA** con Nit. 891.480.085-7 y **MUNICIPIO DE SANTUARIO**, con el objeto de la protección de los derechos colectivos al i) derecho a la educación en condiciones de seguridad, comodidad, eficiencia y calidad ii) el derecho al servicio público educativo y que su prestación sea eficiente, oportuna y iii) se garantice un buen servicio a los usuarios del servicio público educativo. Sitio de vulneración: Institución Educativa La Marina, ubicado en la Vereda La Marina del Municipio de Santuario - Risaralda. El presente AVISO se publica en la página web de la rama judicial.

Se expide en Pereira, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).

Libia Arenas M.

**LIBIA ARENAS MENDEZ**  
Secretaria